



ORDENANZA N° 2.297/24

Ratificar la Resolución N° 2.024-0204 del D.E.M.: actualización del valor del Módulo Municipal

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.233/23; la Nota N° 390/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 82/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.233/23 en el Artículo 97° establece el Valor del Módulo Municipal en: UN (1) MÓDULO equivalente a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290).

Que, mediante nota N° 390/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 2.024-0204 del D.E.M, a través de la cual se fija un nuevo valor del Módulo Municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a partir del 01 de abril de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2.024-0204 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM); a través de la cual fija el valor del Módulo Municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) a partir del 01 de abril de 2.024; la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut





HOLA 1/3
ANEXO I



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0204-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de marzo de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.233/23; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.024 adjunto; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 97 de la Ordenanza Municipal N° 2.233/23 faculta al Departamento Ejecutivo a modificar el valor del módulo cuatrimestralmente, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a marzo de 2.024, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidas en la Ordenanza N° 2.233/23, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de abril de 2.024. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de enero del año en curso, no se ha realizado su actualización, lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2023, a nivel Nacional se registró una variación del 36,6%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 38,2%.

Que, a todo evento, corresponde dictar el presente acto administrativo a los efectos pertinentes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS CUATROCIENTOS (\$400), a partir del día 1° de abril de 2.024, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 116/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.C.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.297/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.-----



HOLA 1/2



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0204-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de marzo de 2024

Sr. Héctor Ricardo [Signature]
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:
- Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. - .pdf
mp/mgc

[Signature]
Fabio L.
Secretario Legal
Trevelin

[Signature]

ORDENANZA N° 2.297/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.-----



HOLA 3/3

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto a diciembre de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	38,8	37,8	35,6	32,8	35,8	38,8	38,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	34,7	35,6	34,2	28,7	33,2	33,5	39,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	42,4	42,0	42,9	39,3	37,5	40,2	47,5
Prendas de vestir y calzado	20,0	18,5	20,7	22,7	19,0	27,4	22,5
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	37,1	34,4	34,8	35,0	55,1	52,1	35,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	35,0	32,9	36,2	30,2	37,8	42,1	39,4
Salud	35,8	34,8	35,8	37,2	34,1	32,7	37,1
Transporte	53,6	66,1	43,3	39,8	52,0	53,0	44,7
Comunicación	58,0	58,2	56,9	55,5	62,0	67,1	63,4
Recreación y cultura	34,6	34,8	35,7	34,5	32,3	35,1	28,5
Educación	10,9	15,9	2,9	29,2	3,7	4,9	8,7
Restaurantes y hoteles	32,8	30,6	34,1	32,9	35,5	38,6	32,5
Bienes y servicios varios	68,3	65,2	67,3	60,8	77,3	78,3	91,6

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto al mismo mes de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	276,2	277,1	276,1	271,8	272,3	275,8	278,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	303,8	307,2	303,3	283,3	292,8	299,1	319,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	253,2	248,5	259,9	258,4	249,1	243,7	261,4
Prendas de vestir y calzado	204,2	206,9	203,8	206,1	188,6	199,4	206,9
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	201,5	200,1	185,9	223,1	235,2	234,4	203,2
Equipamiento y mantenimiento del hogar	304,3	299,4	305,8	301,7	315,3	304,5	326,3
Salud	306,8	302,5	306,2	318,7	310,8	318,5	305,8
Transporte	297,8	316,9	284,0	289,7	303,2	278,5	288,0
Comunicación	283,8	291,0	285,6	286,1	271,7	254,4	248,4
Recreación y cultura	270,4	277,8	268,5	276,9	231,6	271,9	282,0
Educación	157,1	177,4	130,3	147,5	154,0	146,8	129,9
Restaurantes y hoteles	270,9	265,2	281,0	274,1	265,9	269,9	256,5
Bienes y servicios varios	350,4	335,5	362,6	367,5	383,7	384,2	398,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes registraron una variación de 11,9%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 17,8% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	13,2	18,0	11,9	10,9	11,7	13,5	11,3
Bienes	11,9	12,8	11,3	10,3	10,5	11,8	10,9
Servicios	17,8	20,3	14,2	14,5	18,0	21,1	13,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

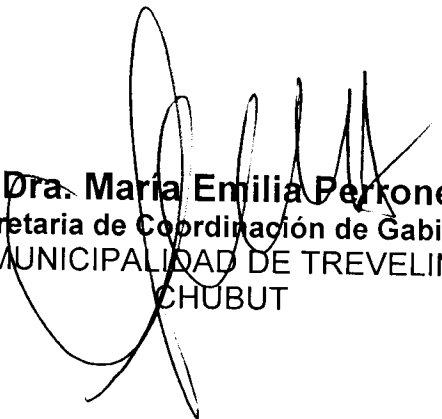
6/19

indec

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.C.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.024.....